

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2525/24.-

Ramallo, 25 de Julio de 2024.-

VISTO:

El espacio verde ubicado en calle Belgrano y Río de la Plata en la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho espacio se emplazaba un lugar de esparcimiento para las familias: Plazoleta Puerto de Palos, nombre elegido por votación de los niños de las distintas instituciones educativas;

Que el paso del tiempo y el vandalismo llevaron al desmantelamiento de la plaza y finalmente a su remoción;

Que sería de agrado para los vecinos volver a contar con un espacio con juegos y ambientado para el encuentro de familias y amigos;

Que por su ubicación daba respuesta a la necesidad de esparcimiento de muchos vecinos que viven alejados de las plazas existentes en la localidad;

Que restituir la plaza, llamada Puerto de Palo, embellecería esa zona de la localidad y sería un punto más de atracción para visitantes y turistas;

Que los espacios verdes y plazas son reconocidos como un factor significativo en el aumento de la calidad de vida de la población y son lugares valorados por todos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos evalúe la posibilidad de restituir la plaza en el espacio verde situado en calle Belgrano y Río de La Plata.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Delegación de Pérez Millán, a la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Juventudes, y a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE